



H. Concejo Deliberante

2720 - Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

616

Artículo 1º: Prorrógase el Presupuesto General del ejercicio 1985 en
- - - - - conceptos e importes originales y modificaciones que ten-
gan el carácter de definitivo, tanto en el Cálculo de Recursos como en
el Presupuesto de Gastos.-

Artículo 2º: La prórroga tendrá vigencia a partir del primer día hábil
- - - - - del año 1986 y hasta tanto se apruebe el Presupuesto Gene-
ral para el presente ejercicio.-

Artículo 3º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
TE DE COLON (B) EL DIA 10 DE ENERO DE 1986.-